



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2009 – 147 – 2.

VISTO:

1. Lo informado a esta Rectoría por el Dr. Miguel Cornejo A., Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles, a través de su oficio DISE 182/2009, de 10 de junio de 2009, relacionado con la pérdida de un notebook de propiedad de la estudiante Anne Schalchli V., matrícula 2006404919-4, el cual habría sido sustraído desde su dormitorio ubicado en el Hogar Los Tilos dependiente de la citada Dirección.
2. Que, conjuntamente con lo señalado en el oficio del citado Director, éste informa que se realizó una investigación preliminar sobre los hechos, dejando expresa constancia de lo manifestado por la alumna afectada con la sustracción, en el sentido que existen versiones contradictorias entre personas que normalmente circulan en el Hogar, razón por la cual, solicita se instruya una investigación formal sobre esta situación.
3. Que, en consideración a lo expuesto en el citado oficio, se hace necesario investigar los hechos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

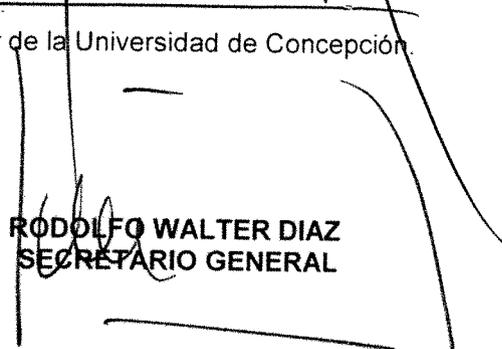
1. Instrúyase una investigación administrativa en la Dirección de Servicios Estudiantiles, Hogar Los Tilos, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución; las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos y la aplicación de sanciones que procedieran.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación el oficio señalado en el Visto N° 1 de la presente resolución y sus antecedentes.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 18 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL